

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 36.801

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2008CP0116.

TITULARES
JOSE JAIME GINER MARTI
MERCEDES DEL PILAR GASCO CUALLADO

T.M. DONDE RADICAN LAS OBRAS: Sarrión.
 UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 08.05_JAVALAMBRE.
 CLASE DE APROVECHAMIENTO: Subterráneas.
 DESTINO DEL AGUA: Riego.

Captación	Tipo Uso	Sist. Riego	Tipo Cultivo	Superficie
1	Riego	Localizado	Hortalizas	9.46 Has

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

Volumen Máximo Anual: 54.023 m³/año.

Caudal Máximo Instantáneo: 10,4 litros/seg.

CARACTERÍSTICAS:

Nº	Finca	Pol	Par	Término	Provincia	Prof. Pozo (m)	Diam. Pozo (mm)	X (U.T.M.)	Y (U.T.M.)	Pot. Bomba (CV)	Prof. Bomba (m)
1	CAMPO	23	43	Sarrión	Teruel	136	320	683.800	4.450.040	40	

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica, así como presentar las

reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior.

El Acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 20 de mayo de 2010.-El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

Núm. 37.024

En el expediente instado por SILVANO DOMINGO PÉREZ sobre concesión de aguas subterráneas renovables mediante pozo sito en la Partida "RÍO REGAJO" en el Término Municipal de Bezas (Teruel), con un Volumen Máximo Anual de 1.000 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 4 l/s, con destino a Riego de 0.1 has de Hortalizas a manita, sitas en el Término Municipal de Bezas (Teruel), se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 1984CP0046.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 17 de mayo de 2010.-El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., José Antonio Soria Vidal.